

## Programa Condominio Familiar

Al tramitar tu escritura a través de CONDOMINIO FAMILIAR, tendrás la posibilidad de obtener tu crédito INFONAVIT o cualquier otro, para mejorar y ampliar tu vivienda o adquirir otro tipo de bienes.

¡Es así de fácil!



**AYER CONSTRUISTE, HOY REGULARIZA Y ESCRITURA**

Para mayor información **acude al Módulo de Condominio Familiar**, de martes a jueves de 9:00 a 14:00 hrs, ubicado en Canela No. 660, Col. Granjas México, .CP. 08400, Delegación Iztacalco o llama al **Teléfono 5141 0300 Ext. 5618 y 5625**, o consulta la pagina **[www.invi.df.gob.mx](http://www.invi.df.gob.mx)**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos."

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente."

## Programa Condominio Familiar

No esperes más, si vives en un predio que **cuenta con escritura**, el propietario permitió construir tu vivienda y la de tu familia, ahora es el momento de obtener la escritura individual de todas las viviendas que existan en el predio, constituyendo un Régimen de Propiedad en Condominio. Aprovecha las ventajas que te ofrece el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, obtén los beneficios de **condonación de impuestos al 100% (excepto agua)**, **costos bajos hasta del 50% con Notarios y Profesionistas**, además **simplificamos los trámites que necesitas** con los cuales podrás tener por fin certeza jurídica a través de **CONDOMINIO FAMILIAR**.

¡Ahora es posible!

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD A TRAVÉS DEL INVI TE APOYA

Obtén tu escritura, nosotros te decimos cómo

**¡El Gobierno del Distrito Federal  
comprometido contigo!**



## ¿Qué es lo que necesitas para ser beneficiario de Condominio Familiar?

### REQUISITOS DEL INMUEBLE:

- El valor catastral de cada una de la viviendas debe ser menor a los \$629,550.00
- Que los inmuebles no se ubiquen en zona de protección ecológica.
- Que las viviendas cuenten por lo menos, con baño y un dormitorio.
- Que los baños sin ventilación natural, tengan un dispositivo de ventilación no menor a 4" de diámetro o estén ventilados por medios mecánicos.
- Que cuente con iluminación y ventilación natural en espacios habitables.
- Que cuente con conexión de drenaje a la red pública o en su defecto tengan fosa séptica.  
El uso de suelo distinto al habitacional (locales comerciales, oficinas, etc.) no deberá rebasar el 30% del total del inmueble en planta baja.

**Antes de realizar cualquier trámite, asiste al módulo de atención de Condominio Familiar a donde te brindaremos asesoría completa para que puedas iniciar el proceso de escrituración.**

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- Solicitud debidamente requisitada. (2 ORIGINALES)
  - Planos Arquitectónicos, Reglamento del Condominio y Memoria Técnica, entre otros, proporcionados por un asesor técnico del Programa Condominio Familiar a muy bajo costo. (ORIGINAL Y COPIA)
  - Copia Certificada de la escritura con la que se acredite la propiedad del inmueble. Puedes iniciar el trámite con una copia simple legible. \*
  - Copias Certificadas del Acta de Nacimiento del propietario registral. \*
  - Copias Certificadas de Acta de Matrimonio del titular. \*
  - Credencial del IFE del Propietario, Copropietarios y en su caso del Cónyuge. \*
  - Clave del Registro Federal de Contribuyentes y/o Clave Única del Registro de Población (CURP), en caso de contar con ellas. \*
  - Boleta de impuesto predial del inmueble actualizada \*
  - Boleta de consumo de agua del inmueble actualizada \*
  - Manifestación expresa del propietario, copropietarios y cónyuges en su caso, para constituir el Régimen de Propiedad en Condominio. \*
- \* PRESENTAR ORIGINAL Y 3 COPIAS DE CADA DOCUMENTO .

NOTA: Para escriturar se requerirá de las boletas de agua y predial de los últimos 5 años, debidamente pagadas.

## La certeza jurídica que otorga la escritura de tu vivienda en condominio es invaluable!!!!

### PROCEDIMIENTO:

- A) Una vez recibida la solicitud y toda la documentación completa en original y copia simple, el INVI te expedirá una primer Constancia de Inscripción con la cual, la Tesorería del Gobierno de la Ciudad, te condonará el 100 % del pago de las contribuciones y aprovechamientos, que se te indicarán en el Módulo de Condominio Familiar, para la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de vivienda de interés social y popular, tales como: adeudos de impuesto predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Constancias de no adeudos fiscales, copias certificadas de heliográficas de planos, conexiones de agua y drenaje, Certificados de Zonificación, Alineamiento y Número Oficial; entre otros.
- B) Con la documentación completa en original y copia, incluyendo los trámites que se hayan condonado, regresas al INVI, para que se te otorgue la Constancia de Condominio Familiar, con la cual tendrás que acudir al Notario que se te asigne, para realizar la escrituración de las viviendas.

**¡ Así de Sencillo !**

